



CORDOBA, 09 DEL 2010

EXP-UNC:0018038/2010

VISTO

Las Ordenanzas HCS 6/08 y HCD 3/08, modificada por la RHCD 1/09, que establecen las condiciones para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que la Lic. **María Sol Balaguer** ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Carrera Docente en su cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Clínica Psicológica y Psicoterapias.

Que el Comité Evaluador designado oportunamente (RHCS 739/10 – RHCD 277/10) se reunió en tiempo y forma para analizar los méritos académicos y la actividad docente de la Lic. María Sol Balaguer otorgándole la calificación de **satisfactorio**.

Por ello, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

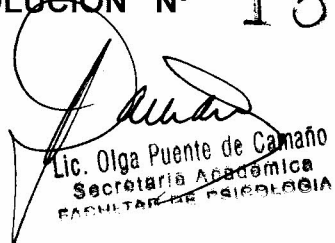
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1°: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación por concurso de la Lic. **María Sol Balaguer** (Legajo 43903) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Clínica Psicológica y Psicoterapias, a partir del 13/12/09, por el término estatutario vigente de **dos** años correspondiente a la calificación **satisfactorio con observaciones**, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 64°, 2. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2°: Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por RD 110/10, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

Artículo 3°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1539


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




CRISTINA PETTIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA